

Plan de acción de fiscal nacional de Colypro 2025-2028 por Daniel Ernesto Boza Mendoza.

1. **Acatar las disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento General**, para garantizar transparencia y responsabilidad institucional.
2. **Comprobar el cumplimiento de deberes de los miembros de Colypro**, dando la debida atención a denuncias hacia los miembros de Colypro, para garantizar los debidos procesos y que se impongan las sanciones correspondientes según lo establecido en el reglamento del colegio cuando así lo ameriten; pero, que también se proteja la dignidad como profesional de la educación y no se permitan injusticias especialmente por interpretaciones arbitrarias sobre alguna legislación nociva al docente.
3. **Gestionar adecuadamente las denuncias presentadas ante la Fiscalía**, mediante la elaboración de informes que garanticen el debido proceso de atención e investigación cada denuncia a las instancias competentes del Colegio.
4. **Supervisar el trabajo de los fiscales regionales**, manteniendo comunicación efectiva entre todas las fiscalías regionales y la fiscalía nacional que permita y facilite la transparencia en el quehacer y función de la fiscalía nacional del Colegio.
5. **Solicitar rendición de cuentas a la Junta Directiva**, que garantice de manera comprobada a los colegiados que se trabaja por y para su beneficio profesional y personal.
6. **Vigilar el trabajo de la Junta Directiva y Juntas Regionales de Colypro**, sea de manera conjunta y se respete el gobierno corporativo para que el Colegio trabaje como uno sólo.
7. **Exigir comunicación constante y efectiva de la Junta Directiva hacia los colegiados**, sobre las decisiones que tome y su impacto como profesional de la educación costarricense.
8. **Dar transparencia a la labor de la fiscalía nacional hacia los colegiados**, mediante informes detallados de su labor por todos los medios de comunicación que disponga el colegio hacia sus colegiados.